

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO.

DECRETO N°

TEMUCO,

2 5 JUL 2018

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 29 de marzo de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO".
- La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, de fecha 11 de julio de 2018.
- El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 11 de julio de 2018.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Nómbrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUSO", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter / Arquitecto, Dirección de Obras.

Educación.

- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ingeniero Constructor, Departamento de

- Sr. Daniel Rodríguez Departamento de Educación.

Minchiqueo,

Ingeniero

/ Constructor,

- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

EDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales

- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



249

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 9 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto Nº 155 de fecha 21 de febrero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2018 emitida por el Portal MercadoPúblico.
- 4.- El Informe Técnico del Departamento de Educación, de fecha 21 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de marzo de 2018 de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, adjunto al presente decreto.
- 6- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°26-2018 "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, de fecha 28 de marzo de 2018, que propone adjudicar la licitación, adjunto al presente decreto.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°26-2018, "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS", ID: 1658-93-LE18, al oferente: CONSTRUCTORA HERCO LIMITADA, RUT: 76.297.616-1, por un monto total de \$ 8.935.261 IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución del servicio será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.935.261 IVA Incluido, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.007 c.c 21.03.24 el valor de \$8.000.000 y al ítem 215.22.06.001 c.c 21.01.01 el valor de \$ 935.261, del Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

1484485



- 8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.
- 9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 de la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

REFRENDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALITY TO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARY / VA

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes





REFRENDACION PRESUPUESTA	ARIA DEL GASTO
215.31.02.004.007	
PRESUPUESTO VIGENTE	8.935.261
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	8.395.261
TOTAL COMPROMETIDO	8.395.261
SALDO DISPONIBLE	
O.C 1169	10/04/2018



Temuco, 11 de julio de 2018.

Señor

Matias Osorio Cifuentes

Ingeniero Constructor

Departamento de Educación

Municipalidad de Temuco

1549689

1 1 JUL 2018

TESTUCIAR Y PROPONER SOLUCIO:

_ II COTIZAR Y COMP. THE SHOOMIN

En relación a la obra denominada "Mejoramiento Sala PIE, Escuela los Avellanos, Temuco", permítanos informar que la Obra se encuentra Terminada por lo que solicitamos a Ud. la Recepción Provisoria de ésta.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

Elizabeth.

CONSTRUCTORA HERCO LTDA.
RUT 76.297 616-1

Julio Hermosilla Arriagada

Constructora Herdo Limitada

Constructora Herco Limitada - Claro Solar Nº 599 Oficina 3 - 98655985 hercoltda@gmail.com



INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "MEJORAMIENTO SALA PIE, ESCUELA LOS AVELLANOS, TEMUCO" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 29 de marzo de 2018, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 25 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Constructora Herco Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1529 de fecha 08 de mayo de 2018, por un monto de \$8.935.261, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 55 días corridos.

Mediante carta de fecha 11 **de julio de 2018,** el **Contratista Constructora Herco Limitada,** informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 11 de julio de 2018, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

MATÍAS OSORIO CIFUENTES INGENIERO CONSTRUCTOR INSPECTOR TECNICO DE OBRA

INFRAESTRUCT